

Respuesta a observaciones

Convocatoria Publica No 04 del 2019

“Construcción de la segunda fase de los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales) en La Universidad Tecnológica de Pereira”

1. Observaciones presentadas por Andrés Dorado Martínez representante legal de Dorado Asociados SAS

Pereira, Marzo 22 de 2019

**Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Ciudad**

Asunto: **OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2.019**

OBJETO: Construcción de la segunda fase de los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales) en La Universidad Tecnológica de Pereira

El suscrito ANDRES DORADO MARTINEZ identificado con CC 10.016.767 en calidad de representante legal de DORADO ASOCIADOS SAS como proponente interesado en participar en el proceso en referencia, hago las siguientes observaciones.

Referente a la experiencia solicitada la cual dice:

b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, y que evidencien mínimo las siguientes actividades:

- Construcción de una edificación, con un área mayor a 2800 m2 e igual o mayor a 2 pisos.
- Construcción de redes eléctricas.
- Construcción de redes contra incendios.
- Construcción redes de detección de incendios.
- Construcción de pisos con acabados en morteros epóxidos en áreas iguales o mayores a 400 M2
- Construcción de pavimentos rígidos con áreas mayores a 1.000 m2
- Pintura epoxica para muros en áreas mayores o iguales a 1000 m2.
- Instalación de mesones en acero inoxidable en una longitud mayor a 50 metros, o un área mayor a 40 m2.
- Construcción de pisos en terrazo en un área mayor a 1.500 m2 La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones. Se aceptarán certificados de remodelación, ampliación o intervención funcional (modificación de muros, redistribución de espacios, entre otros), para los ítems de acabados antes señalados.

OBSERVACION 1

Como contratistas de la UTP podemos dar fe que los procesos de contratación se vienen dando de manera transparente promoviendo la sana competencia, pero en este proceso en particular se está

solicitando una experiencia exagerada en contravía de la pluralidad de participación. Nuestra apreciación se fundamenta teniendo en cuenta varios aspectos:

Se evidencia en el pliego que en DOS (2) certificaciones se debe demostrar experiencia específica (en áreas o metros) en NUEVE (9) actividades diferentes lo cual limita de manera sustancial la posibilidad de participación en el proceso.

Las actividades a desarrollar en esta etapa del contrato en su mayoría son acabados que no requieren tanto grado de experticia más aun cuando varias de estas se subcontratan con empresas dedicadas a cada actividad (mesones en acero inoxidable, red de incendios, acabado de pisos epóxicos,).

Procesos de cuantías similares y de mayor complejidad demuestran que no es usual en los procesos de contratación, la solicitud exagerada de experiencia. Me permito enunciar algunos de ellos:

Licitación No. 11 de 2.017

Construcción De la fase 1 de Los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales) En La Universidad Tecnológica De Pereira.

Experiencia solicitada

- Construcción de estructura en guadua de 900 m²
- Construcción de obra civil en edificaciones techadas en 3000 m²

La experiencia específica debe ser acreditada en máximo tres (3) certificaciones.

Para la primera etapa de la construcción de los laboratorios solicitaron experiencia solo en dos actividades y hasta en tres certificaciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2.018

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO A LA FACULTAD DE MECÁNICA EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Experiencia solicitada

- Construcción de edificaciones de 4 pisos o más, con áreas iguales o mayores a 1.200 m².

Ó

- Reforzamiento estructural de edificaciones de 4 pisos o más con áreas iguales o mayores a 1.200 m² y que en el certificado expedido se pueda verificar reforzamiento de cimentación, columnas y vigas, y remodelación o actualización funcional.

Y

- Construcción de muros de contención o pantallas en concreto reforzado con volúmenes iguales o mayores a 150 m³ ó 600m²

Para este proceso solicitaron dos o tres actividades en hasta tres certificaciones

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos cambiar la experiencia específica solicitada y aumentar el número de certificaciones permitiendo la participación plural.

OBSERVACION 2

Resulta incoherente que se esté solicitando experiencia en construcción de edificaciones mayores a DOS PISOS cuando el edificio a intervenir es de CUATRO PISOS. (Ver foto adjunta).



Solicito que la experiencia se solicite en construcción de edificaciones mayores a CUATRO PISOS

OBSERVACION 3

Teniendo en cuenta nuestra solicitud de cambiar la experiencia, solicitamos ampliar la fecha de cierre del proceso hasta tanto no se tenga claridad absoluta sobre la experiencia que van a solicitar y así poder armar nuestra propuesta.
Cordialmente

ANDRES DORADO MARTINEZ

Respuesta a observaciones 1:

1. Se acoge la solicitud, quedando el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) Experiencia específica requerida; de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No 1
2. No se acoge la solicitud, por considerar que lo exigido es adecuado y guarda relación con las actividades a realizar en el contrato, y de igual manera permite la participación plural, que ustedes solicitan.
3. Se acoge la solicitud, de acuerdo a lo establecido en el nuevo cronograma que hace parte de la ADENDA No 1.

2. Observaciones presentadas por Arquitecta Julieta Roa Cock de Julieta Rock arquitectos

Solicito muy respetuosamente a la entidad tener en consideración el ampliar el número de certificaciones permitidas para acreditar la experiencia específica dado que por la especificado del requerimiento es difícil cumplir todos los requerimientos en tan solo 2 certificaciones que envuelvan el 100% de los requerimientos En el entendido del numeral 1.6 PARTICIPANTES, acápite

b) Experiencia específica requerida:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, y que evidencien mínimo las siguientes actividades:

- Construcción de una edificación, con un área mayor a 2800 m2 e igual o mayor a 2 pisos.
- Construcción de redes eléctricas.
- Construcción de redes contra incendios.
- Construcción redes de detección de incendios.
- Construcción de pisos con acabados en morteros epoxicos en áreas iguales o mayores a 400 M2
- Construcción de pavimentos rígidos con áreas mayores a 1.000 m2
- Pintura epoxica para muros en áreas mayores o iguales a 1000 m2
- Instalación de mesones en acero inoxidable en una longitud mayor a 50 metros, o un área mayor a 40 m2.
- Construcción de pisos en terrazo en un área mayor a 1.500 m2

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones.

Se aceptarán certificados de remodelación, ampliación o intervención funcional (modificación de muros, redistribución de espacios, entre otros), para los ítems de acabados antes señalados.

Igualmente ampliar las certificaciones a obra nueva

Gracias.

ARQ. JULIETA ROA COCK

By JULIETA.ROCK ARQUITECTOS

Respuesta a observaciones 2:

1. Se acoge la solicitud, quedando el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) Experiencia específica requerida de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No 1
2. Se acoge la observación, aclarando que es lo que se pretendía en el Pliego de condiciones y que queda consignado en la ADENDA No1.

3. Observaciones presentadas por María José Tobón de los Ríos - Directora administrativa de Transformando Arquitectura

De la manera más cordial y con el fin de cumplir con los requisitos de la licitación del asunto enviamos las siguientes observaciones:

Numeral 1,6. Participantes.

Literal. b.

Que en su parte pertinente dice:

"La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones.

Se aceptarán certificados de remodelación, ampliación o intervención funcional (modificación de muros, redistribución de espacios, entre otros), para los ítems de acabados antes señalados"

Observaciones:

1. Solicitamos cordialmente se pueda certificar la experiencia específica nombrada anteriormente en más de 2 proyectos.
2. Que la certificación específica nombrada anteriormente se pueda certificar también en proyectos de obra nueva,

Muchas gracias por su atención.

María José Tobón De Los Ríos.

Directora administrativa

Transformando Arquitectura

Respuesta a observaciones 3:

1. Se acoge la solicitud, quedando el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) Experiencia específica requerida de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No 1.
2. Se acoge la observación, aclarando que es lo que se pretendía en el Pliego de condiciones y que queda consignado en la ADENDA No1.

4. Observaciones presentadas por Carolina López Cruz de Arquitecto Carlos R Daza R

Como posible oferente del proceso del asunto, por medio del presente correo solicito a la Entidad Universidad de Pereira se aclare la forma de adquirir y pagar los Términos de Referencia definitivos, igualmente solicito sea publicado el estudio de mercado o precios de referencia de la Convocatoria, esto con el fin de tener una guía a la hora de la elaboración de la propuesta económica.

Sin ningún otro particular, quedo pendiente a sus comentarios.

Cordial saludo,

Carolina López Cruz

Coordinadora Departamento de Licitaciones

Arq. Carlos R. Daza R.

Respuesta a observaciones 4:

1. Los pliegos son los disponibles en la página web de la UTP, y no tienen costo.
2. La Universidad Tecnológica de Pereira hace parte de las entidades públicas con régimen privado de contratación, por lo anterior no tiene estipulado en su estatuto de contratación publicar estudio de mercado o precios de referencia de la Convocatoria, así las cosas, los proponentes deberán elaborar sus propios análisis de precios unitarios acudiendo a su conocimiento y experticia en la materia, teniendo en cuenta los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios, cumpliendo con las Especificaciones técnicas y los requisitos relacionados en el Pliego de condiciones de este proceso.

5. Observaciones presentadas por el ingeniero Juan Pablo Franco Cardona de Licitaciones MH

Buenas tardes de manera amable solicitamos que se aumente el número de contratos que se puedan presentar para acreditar la experiencia específica, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que se deben cumplir y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

PAGINA 10 DEL PLIEGO:

"La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones."

muchas gracias, quedamos atentos.

JUAN PABLO FRANCO CARDONA
INGENIERO DE LICITACIONES
LICITACIONES MH

Respuesta a observaciones 5:

Se acoge la solicitud, quedando el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) Experiencia específica requerida, de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No 1

6. Observaciones presentadas por el ingeniero Juan Esteban Agudelo A de ARCON

Pereira, 28 de marzo de 2019

Señores,

Planeación
Universidad Tecnológica de Pereira

Referencia: Invitación 04 de 2018

Objeto: “Construcción de la segunda fase de los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales) en La Universidad Tecnológica de Pereira”

Yo Juan Esteban Agudelo Arbeláez, actuando en calidad de representante legal de la firma AARCON SAS con Nit 900791011-9 como proponente del proceso, me permito realizar las siguientes solicitudes de manera cordial al proyecto pliego de condiciones del proceso referencia.

1- Solicito cordialmente para el numeral 1.6 a) Experiencia general requerida, permitir personas jurídicas con tiempo de constitución mayor a 8 años, siempre y cuando su representante legal cumpla la condición exigida para personas naturales de 10 años.

2- Solicito cordialmente a la entidad aclarar en una figura consorcial o de unión temporal conformada por 4 oferentes con el fin de acreditar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, Cómo se acreditaría el numeral 1.6 b) Experiencia específica requerida, cuando únicamente se permiten 2 contratos para acreditar dicha condición?

3- Conforme a lo solicitado en el numeral anterior y conociendo los pliegos de condiciones que se han manejado en las invitaciones públicas realizadas por la universidad en años anteriores y teniendo en cuenta el aumento en número de requisitos exigidos como experiencia específica, solicito cordialmente al comité evaluador considerar la posibilidad de permitir la acreditación de la misma en 4 contratos.

Gracias de antemano.

Atentamente,



Ing. Juan Esteban Agudelo Arbeláez
Gerente
PBX: (573) 3352037
Cel: 3217468698
Calle 19 No. 8-34 Of:704
Pereira, Risaralda
E-mail: juanes@aarcon.com.co

Respuesta a observaciones 6:

1. Se acoge la solicitud, quedando el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal a) Experiencia general requerida de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No 1.
2. Con respecto a su solicitud de aclarar en una figura consorcial o de unión temporal la acreditación de la experiencia específica, nos permitimos informarle que cualquiera sea el número se debe cumplir con lo exigido en lo establecido en el numeral 1.6 c) Requisitos para consorcios y uniones temporales.
3. Se acoge la solicitud parcialmente y se remite al posible proponente a lo establecido en la ADENDA No 1

7. Observaciones presentadas por los ingenieros Oscar Corrales, Héctor A Agudelo, Álvaro H Ossa y Jorge I Ramírez

Pereira, 28 de Marzo de 2019

Señores:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
OFICINA DE PLANEACION

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 DE 2019

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LOS LABORATORIOS ALTERNATIVOS (MULTIFUNCIONALES) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Encontrándome dentro de los términos legales, me permito presentar las siguientes observaciones a los PLIEGOS de la licitación Pública de la referencia:

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

Se solicita como experiencia específica **9 actividades** en máximo 2 contratos que tipifican unos pliegos claramente direccionados a un pliego tipo sastre como son:

- Construcción de redes contra incendios y construcción redes de detección de incendios. Para que se requieren las 2 actividades contra incendios?
- Pisos con acabados en **mortero epoxico 400 m2** . Tal como lo solicita la Entidad no están los certificados. Damos una equivalencia para este tipo de piso con otra clase de productos existentes en el mercado.
- **Pintura epoxica** para muros mayor a 1.000 m2. Es un producto que se compra y que puede aplicarse como cualquier otro tipo de pintura.
- **Instalación de mesones en acero inoxidable longitud mayor de 50 metros o un área mayor de 40 m2**. Quien tiene un certificado con estas características ¿ y que tan determinante es para saber si un proponente están en condiciones de ejecutar el contrato?
- **Construcción de pavimentos rígidos mayor de 1.000 m2** . para que piden un pavimento rígido en la construcción un edificio para laboratorio?

Todas estas 5 actividades y otras 4 mas hay que tenerlas en solo 2 contratos. Como hay que aportar un contrato de pavimento habría que tener las otras 8 actividades en un solo contrato

Para que haya al menos un poco de pluralidad de oferente Solicitamos que se eliminen de esta larga lista actividades exigidas que no aportan nada a la escogencia un contratista idóneo:

- Construcción de redes de detección de incendios
- Construcción de Pavimentos rígidos
- Instalación de mesones en acero inoxidable longitud mayor de 50 metros o un área mayor de 40 m2.
- Pintura epoxica para muros en áreas mayores de 1.000 m2

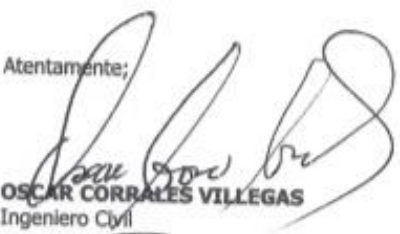
Por lo que la experiencia específica requerida sería:

- Construcción de edificaciones que sumen 2800 m2 mayor o igual a 2 pisos
- Construcción de redes eléctricas

- Construcción de redes contra incendios
 - Construcción de pisos con cualquier tipo de endurecedor de piso tipo industrial 400 m2
 - Construcción de pisos en terrazo mayor de 1.500 m2
- Actividades suficientes para comprobar la idoneidad del futuro contratista

Y que la experiencia específica sea acreditada en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS

Atentamente;


OSCAR CORRALES VILLEGAS
Ingeniero Civil


HECTOR ALBEIRO AGUDELO CARDENAS
Ingeniero Civil


ALVARO HERNAN OSSA ARBELAEZ
Ingeniero Civil


JORGE IVAN RAMIREZ DUQUE
Ingeniero Civil

Respuesta a observaciones 7:

Se acoge parcialmente la solicitud, y se remite al posible proponente a lo establecido en la ADENDA No 1.

8. Observaciones presentadas por Dasy Alejandra Rojas Calvo

Pereira, 28 de marzo de 2019

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Referencia: Observación al pliego de condiciones de la “Convocatoria Publica No. 04 de 2019”.

Objeto: “Construcción de la segunda fase de los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales) en La Universidad Tecnológica de Pereira.”

Respetados señores,

Con base en la información contemplada en los pliegos de condiciones el día 18 de marzo de 2019, me permito allegar las siguientes observaciones:

1. Se solicita a la entidad evaluar posibilidad de permitir a los proponentes acreditar en al menos 4 contratos la experiencia específica solicitada. Lo anterior teniendo en cuenta la gran cantidad de actividades requeridas para la presente invitación. Así mismo se toma como referencia los pliegos de condiciones de proyectos alternos y de condiciones similares, llevados a cabo en la universidad para los cuales solo se requerían 1, 2 o máximo 3 requisitos como experiencia, incluyendo la primera fase de los laboratorios alternativos multifuncionales, la construcción del túnel peatonal de conexión con el nuevo edificio de Mecánica, la adecuación de la primera fase del centro de investigación Cisar, la adecuación funcional de los laboratorios de química ambiental y la construcción del bloque de la facultad de mecánica, sin contar otros.

Como complemento, actividades como pavimentos no son propios de contratos para construcción de edificaciones, por lo cual, para dar cumplimiento de este requerimiento se hace necesario acreditar mas certificaciones de obra.

Con lo anterior se busca dar mas pluralidad a los proponentes del proceso.

Cordialmente,

DASY ALEJANDRA ROJAS CALVO

Contratista

Respuesta a observaciones 8:

Lo que tiene que ver con el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) Experiencia específica requerida, esta queda de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No 1

9. Observaciones presentadas por Andrés Dorado Martínez representante legal de Dorado Asociados SAS

Pereira marzo 28 de 2019

SEÑORES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CIUDAD

REF: Convocatoria Pública No 4

OBJETO: Construcción de la segunda fase de los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales) en La Universidad Tecnológica de Pereira

ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 4

Muy respetuosamente me permito reiterar la solicitud elevada el día viernes 22 de marzo de 2019, en donde se solicitó la reconsideración de las exigencias habilitantes dentro del proceso contractual cuyo objeto es: **Construcción de la segunda fase de los Laboratorios. Alternativos (Multifuncionales) en La Universidad Tecnológica de Pereira.**

Tal como se manifestó en dicho escrito, se evidencia la magnitud de las exigencias en el pliego de condiciones, pues con sólo DOS (2) certificaciones se tiene que demostrar experiencia específica (en áreas o metros) en NUEVE (9) actividades diferentes, los cuales fueron citados específicamente en el escrito aludido, lo cual limita de manera sustancial la posibilidad de participación en el proceso, es decir, se desdibuja uno de los principios fundamentales de la contratación estatal, cual es la pluralidad de los oferentes.

Si bien es cierto que la entidad contratante debe velar porque el objeto contractual se cumpla de la manera que requiere la misma, también lo es que no resulta indicativo en un porcentaje significativo de posible cumplimiento el exigir por ejemplo pintura epóxica para muros en 1000 mts, cuando la mayor representatividad de ítems son otros.

Colombia Compra Eficiente en su guía para el establecimiento de los requisitos habilitantes señala:

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que

busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

(...)

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf), **que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo** (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf). **Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes**, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (Resaltado nuestro)¹

1 M-DVRHPC-05. Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

Decanta la perentoriedad de la entidad, de conocer la viabilidad de realizar las exigencias que por supuesto deben ser proporcionales, previo estudio de los posibles o futuros oferentes, como quiera que esto hace parte del estudio o análisis previos a la estructuración de los pliegos de condiciones, siendo un pilar fundamental la

planeación en términos de coherencia, idoneidad, proporcionalidad, la que no puede obedecer a un capricho subjetivo.

En tal sentido y a pesar que la Universidad cuenta con su propio manual de contratación, no es menos cierto que la entidad pública debe darle cumplimiento a los postulados de la Contratación Estatal, entre los cuales se encuentra la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, y a los principios ponderadores de la Función Pública.

Tales límites impuestos a las entidades contratantes, han sido estudiados tanto por la jurisprudencia como por la doctrina y en donde se ha consignado lo siguiente:

“... El deber de selección objetiva como regla en la formación de los contratos estatales, exige que se formulen por parte de la autoridad administrativa unas condiciones habilitantes de manera proporcional al objeto a contratar y a su valor. **El principio de proporcionalidad, y su construcción jurisprudencial y doctrinaria, es un elemento fundamental para evitar que la relativa discrecionalidad, que se ha conferido para el establecimiento de tales requisitos habilitantes, sea permeada por la arbitrariedad de suerte que se sacrifique la finalidad del deber de selección objetiva**, que en este caso consiste en que quienes ostenten las condiciones mínimas necesarias para la provisión de los bienes y servicios requeridos puedan participar en el proceso de selección...”
2(Resaltado nuestro)

2 La selección objetiva y los factores de evaluación en la contratación estatal”. La investigación y la monografía resultado de ella, se presentó en coautoría con la abogada Nereida Idalia Pantoja Montezuma para optar al título de magister en derecho administrativo de la Universidad Libre de Colombia. 19 DE OCTUBRE DE 2015

Máxime cuando en la misma entidad ya existe un antecedente de la habilitación en términos proporcionales como fue la primera fase de los Laboratorios y en donde hubo concurrencia de participantes.

Así las cosas, solicito nuevamente se atiendan nuestras observaciones plasmadas en el escrito enviado el día 22 de marzo de 2019.

Atentamente,

ANDRES DORADO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DORADO ASOCIADOS SAS

Respuesta a observaciones 9:

Se acoge parcialmente la solicitud y se remite al posible proponente a lo establecido en la ADENDA No 1.

10. Observaciones presentadas por INTERIO CONSTRUCCIONES SAS

Pereira, Marzo 28 de 2019

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ASUNTO: Observaciones convocatoria pública 04 de 2019

Como representante legal de la empresa INTERIO CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 900868405-1, domiciliada en la ciudad de Pereira, presento observaciones con el fin de participar en la convocatoria 04 de 2019.

Primera observación:

Teniendo en cuenta que las actividades de adecuación a ejecutar no requieren mayor grado de experticia, hay un sinnúmero de empresas que podrían participar en el proceso, sin embargo, sorprendentemente la UTP está limitando la posibilidad de participación al solicitar nueve actividades diferentes en dos contratos.

Siendo la UTP una institución del estado donde se forman nuestros profesionales, deberían dar ejemplo de pluralidad en sus procesos de contratación.

Según el pliego se debe reunir experiencia en dos contratos que incluyan:

1. Construcción de una edificación, con un área mayor a 2800 m2 e igual o mayor a 2 pisos
2. Construcción de redes eléctricas.
3. Construcción de redes contra incendios.
4. Construcción redes de detección de incendios.
5. Construcción de pisos con acabados en morteros epoxicos en áreas iguales o mayores a 400 M2
6. Construcción de pavimentos rígidos con áreas mayores a 1.000 m2
7. Pintura epoxica para muros en áreas mayores o iguales a 1000 m2
8. Instalación de mesones en acero inoxidable en una longitud mayor a 50 metros, o un área mayor a 40 m2.
9. Construcción de pisos en terrazo en un área mayor a 1.500 m2

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones.

Causa suspicacia la desproporcionada solicitud de experiencias que se pide para este proceso lo cual va en contravía de las políticas gubernamentales de anticorrupción que buscan eliminar los pliegos tipo sastre.

Solicito se cambie la experiencia quedando de la siguiente forma:

En máximo tres certificaciones

Construcción de una edificación, con un área mayor a 2800 m2 e igual o mayor a 2 pisos

Resulta lógico que una empresa que tenga la experiencia en la construcción de una edificación de 2800 m2, tenga la capacidad para ejecutar las actividades de adecuación del presente proceso.

Observación 2

Para el presente proceso solicito el acompañamiento de las veedurías ciudadanas y de los entes de control del estado.

Observación 3

Solicito sean publicadas las presentes observaciones.

Atentamente,

**LUIS EDUARDO GONZALEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
INTERIO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Respuesta a observaciones 10:

1. Lo que tiene que ver con el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) Experiencia específica requerida, esta queda de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No 1
2. Se acoge su solicitud haciendo claridad que las actividades de la UTP están vigiladas por organismos de control y cualquier ciudadano puede solicitar o ejercer los controles adicionales que estime conveniente y que permita la ley. Se remite al posible proponente a lo consignado en la ADENDA No 1. Igual forma al enlace de convocatorias a Veedurías Ciudadanas, establecido para el presente proceso.

Adicionalmente, se traslada su solicitud a la Procuraduría general, mediante correo electrónico así:

Solicitud acompañamiento al proceso Convocatoria Pública No. 04 de 2019 UTP

1 mensaje

Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

2 de abril de 2019, 16:22

Para: regional.risaralda@procuraduria.gov.co

Cco: diana.pava@utp.edu.co

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud realizada por un posible proponente a la Convocatoria Pública No. 4 de 2019, cuyo objeto es: La Construcción de la segunda fase de los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales) en La Universidad Tecnológica de Pereira, como se describe a continuación:

10. Observaciones presentadas por INTERIO CONSTRUCCIONES SAS

Observación 2

Para el presente proceso solicito el acompañamiento de las veedurías ciudadanas y de los entes de control del estado.

Nos permitimos solicitar acompañamiento a este proceso, para lo cual adjuntamos el siguiente link: <https://www.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/890/convocatoria-publica-no-4-construccion-de-la-segunda-fase-de-los-laboratorios-alternativos-multifuncionales-en-la-universidad-tecnologica-de-pereira>, en el cual se encuentra publicada toda la información del proceso.

Agradecemos de antemano su atención.

Francisco Antonio Uribe Gómez

Jefe Oficina de Planeación

Universidad Tecnológica de Pereira

Tel: 3137102

E-mail: planea@utp.edu.co

Síguenos en Facebook y Twitter:

www.facebook.com/UTPereira

www.twitter.com/UTPereira

<http://www.youtube.com/UTPereira>

El contenido de este mensaje y sus anexos son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información clasificada o reservada. Si usted no es el destinatario intencional, absténgase de cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación.

3. Estas respuestas a las observaciones y todo el proceso de la convocatoria pública son publicados en la página Web de la UTP, en el proceso correspondiente.

11. Observaciones presentadas por los ingenieros Oscar Corrales y Héctor A Agudelo

Pereira, 28 de Marzo de 2019

Señores:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
OFICINA DE PLANEACION

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 DE 2019

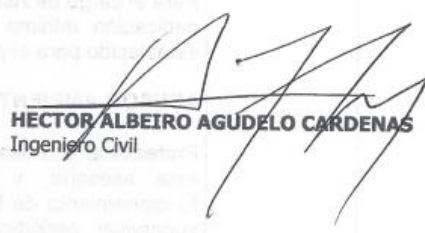
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LOS LABORATORIOS ALTERNATIVOS (MULTIFUNCIONALES) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Encontrándome dentro de los términos legales, me permito presentar las siguientes observaciones a los PLIEGOS de la licitación Pública de la referencia:

Debido a que muchos ingenieros estamos en proceso de la renovación de la cámara de comercio que vence el día viernes 05 de abril y la convocatoria publica de la referencia se cierra el lunes 08 de abril solicitamos postergar el cierre del proceso hasta el día 12 de abril de 2019.

Atentamente;


OSCAR CORRALES VILLEGAS
Ingeniero Civil


HECTOR ALBEIRO AGUDELO CARDENAS
Ingeniero Civil

Respuesta a observaciones 11:

Se acoge su solicitud y se remite al posible proponente a lo establecido en la ADENDA No 1.

Se atendieron las observaciones recibidas dentro del término señalado en el cronograma como “Límite de observaciones”

COMITÉ EVALUADOR